

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

63

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

D^a. MARÍA AVILÉS NAVARRO, SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3. SEPTIMO.-PUENTES VIEJAS. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Puentes Viejas en la que se propone el nombramiento de DOÑA ELENA GARCIA GONZÁLEZ para el cargo de juez de paz titular; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de mayo de 2017 propuesta que fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 29 de mayo de 2017 del Ayuntamiento de Puentes Viejas y nombrar juez de paz titular de Puentes Viejas a D^a ELENA GARCIA GONZALEZ.

Con certificación participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puentes Viejas, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1^{er} de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de julio de 2017.—La secretaria de Gobierno (firmado).

(03/30.597/17)

